

46



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00376-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado, visible a folio 45 de este cuaderno, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. _____, hoy 12 NOV 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
 La secretaria,
 MARÍA ANJANDRA SERNA ULLOA